

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO** la nota presentada por el Vicepresidente 2º de la Cámara Legislativa, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, por medio de la cual solicita la designación en planta temporaria de la agente CAO Cristina Noemí, D.N.I N° 14.844.872, para asistir como colaboradora del Legislador peticionante, en concordancia con lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que por ello, se considera pertinente designar a la agente CAO Cristina Noemí, D.N.I N° 14.844.872, como personal de planta temporaria, categoría 24 P. A. y T., a partir del 17 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, para cumplir funciones como colaboradora del Vicepresidente 2º Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la agente CAO Cristina Noemí, D.N.I N° 14.844.872, como personal de planta temporaria Categoría 24 P.A. y T., a partir del 17 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, de acuerdo a la nota presentada por el legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deba ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

838 / 15

*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

